



## Concejalía de Servicios, Infraestructuras y Urbanismo

**Asunto: Anuncio previo Ordenanza reguladora de vertidos a la red general de saneamiento del municipio de Andújar**

Francisco Carmona Limón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento tiene por objeto la regulación de los vertidos de aguas residuales de carácter doméstico e industrial procedentes del municipio de Andújar y está dirigida principalmente a la protección tanto del medio ambiente como a los sistemas de depuración y alcantarillado existentes).

Estas normas se encuadran en el marco de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE, de 21 de Mayo, relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas, y su transposición al ordenamiento jurídico español (Ley de Aguas Real Decreto – Ley 11/1.995 de 28 de Diciembre), que señalan la necesidad de que los vertidos de aguas residuales industriales, que entren en los sistemas de colectores e instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas, sean objeto de un tratamiento previo para garantizar que no tengan efectos nocivos sobre las personas y el medio ambiente.

Por lo expuesto se abre un período de 10 días hábiles, contados desde el día 15 de noviembre (siguiente día hábil a la fecha en que se produce la publicación de este anuncio en la página web municipal). Durante este plazo se podrán formular observaciones, alegaciones y propuestas que ayuden a conformar el texto definitivo de esta Ordenanza. Las mismas deberán presentarse por escrito en el Registro General del Ayuntamiento (Oficina de Atención a la Ciudadanía).

Transcurrido dicho plazo, se redactará el texto definitivo con objeto de continuar con su tramitación legal hasta su aprobación por Pleno y subsiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En Andújar, a fecha y firma electrónicas.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Francisco Carmona Limón.**

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800221D950008B7P9V4Z818 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/11/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/11/2024 10:38:06

EXPEDIENTE ::  
2024SERV24000963  
Fecha: 11/11/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800221D950008B7P9V4Z818

